



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 000255

QUINTERO, 29 ENE. 2016

VISTOS:

El Certificado Nº 293 de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, informando la existencia de factibilidad presupuestaria;

El Contrato de Honorarios de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don RODRIGO TORRES BURATTI;

Lo dispuesto en el Artículo Nº4 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

Las Atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:


La necesidad de contratar un profesional para que realice trabajos de asesoría técnica que consistirá en la contabilización Activos Fijos, apoyo en revisión de observaciones a los informes por Contraloría General de la República; proceso cierre de cuentas de gestión económica, Cierre año 2015 y Apertura año 2016; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don **RODRIGO TORRES BURATTI**, RUT [REDACTED] para que preste asesoría técnica contable con la generación de comprobantes de traspaso, obligaciones y devengados en Sistema de Contabilidad Gubernamental SIFIM-CASCHILE, en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- **REGIRÁ** el presente contrato a contar del 29 de Diciembre de 2015 al 31 de Enero de 2016, reservándose en todo caso el Municipio, la facultad de ponerle término antes del vencimiento del plazo, si a su juicio los servicios no fueren necesarios.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 11 asignación 999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".

Anótese, cúmplase y archívese.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas(2)
MCP/ANU/MI/P/gmr.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CONTRATO DE SERVICIO

En Quintero, a 29 de Diciembre de 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-k representada por su Alcalde Don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, cedula de identidad N° 09.466.446-2, con domicilio en la comuna de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte, y por la otra, **RODRIGO TORRES BURATTI**, Ingeniero Eléctrico, RUT. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] indistintamente "el prestatario", ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cedulas referidas y exponen, que han convenido en el contrato que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Quintero contrata los servicios de don **Rodrigo Torres Burrati**, con el objeto que efectúe la Asesoría Técnica Financiera-Contable, en el proceso de Cierre año 2015 y Apertura año 2016 en Sistema de Contabilidad Gubernamental SIFIM-CASCHILE.

SEGUNDO La asesoría técnica contratada consistirá en la contabilización Activos Fijos, apoyo en revisión de observaciones a los informes por Contraloría General de la República; proceso cierre de cuentas de gestión económica, Cierre año 2015 y Apertura año 2016 de deudores y acreedores presupuestarios, comprobantes de traspaso de obligaciones y devengados en Sistema de Contabilidad Gubernamental SIFIM-CASCHILE.

TERCERO La Ilustre Municipalidad de Quintero, pagará los servicios contratados la suma de \$ 388.889.- incluido el 10% de retención tributaria, (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos); de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica.

CUARTO La cancelación se efectuará mediante estado de pago único, previa entrega de boleta de servicios debidamente cancelada e informe favorable a la Unidad Técnica, en que indique que los servicios se han prestado en los términos convenidos. El pago se efectuará dentro de la última semana del mes de Enero 2016, previo informe visado por la Dirección de Administración y finanzas.

QUINTO El servicio de asesoría técnica se realizará en forma remota y personalmente en coordinación con las funcionaria dependiente en la Dirección de Administración y finanzas.

En comprobante, firman


RODRIGO TORRES BURATTI
[REDACTED]




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MCP/ANU/MIVP/gmr